



## Mancomunidad

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

#### VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de esta Mancomunidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1 de concesión de transferencia de crédito número 1/20, aprobado por Presidencia de fecha 30 de abril de 2020.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

c) Organismo ante el que se recurre: Pleno de la Mancomunidad

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 14 de mayo de 2020.–El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.ºI.-1739